MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
NOTA N° 182/05 E
10 JUN 2005
ENTRADA / SALIDA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
10 JUN 2005
NOTA N° 241
ENTRADA / SALIDA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY – Chubut

N° 1.703/05
09 de Junio de 2005.-

ORDENANZA

VISTO:

La Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, la necesidad de organizar el tránsito en la calle Fragata Hércules entre las Avenidas Francisco Seguí y Fragata Sarmiento; y:

CONSIDERANDO:

Que sobre esta calle se encuentra ubicado el Jardín Provincial N° 407.

Que la afluencia de vehículos a la hora de entrada y salida de cada turno es cada vez mayor.

Que la circulación de vehículos en doble mano resulta riesgosa para la integridad física de los alumnos, docentes, padres y de toda otra persona que concurran al Establecimiento.

Que los padres y docentes del establecimiento han presentado una nota solicitando la modificación de la circulación de doble mano a mano única.

Que la Ordenanza N° 1138/96 ordena el establecimiento de mano única en todas las calles del ejido urbano.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1°) Disponer la modificación de la circulación vehicular en la calle Fragata Hércules entre las Avenidas Seguí y Sarmiento estableciendo la mano única orientada de este a oeste.

Art. 2°) El Departamento Ejecutivo Municipal analizará la factibilidad de ejecutar dársenas de estacionamiento en el sector adyacente.

Art. 3°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Dese al Diario de Sesiones, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DIA NUEVE DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CINCO.

PAULA VALDENEGRO
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly Chubut

MARIA SUSANA ESPINA
PRESIDENTE
H.C.D. RADA TILLY - CHUBUT